

## MÓDULOS Y PRECIOS MÁXIMOS PARA EL AÑO 2015

L.F. 10/2010, de 10 de mayo (B.O.N. nº60 de 17/05/10), D.F. 61/2013, de 18 de septiembre (B.O.N. nº 185 de 25/09/2013)

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL VIVIENDA NUEVA

Primera transmisión de la vivienda a menos de un año desde su Calificación Definitiva (3)

Tipo de vivienda		Venta	Alquiler/mes y m <sup>2</sup>
VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL V.P.O.:	Vivienda y garaje:	<b>1.620,48 €</b>	<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>648,19 €</b>	<b>2,32 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO V.P.T. :	Vivienda y garaje:	<b>1.869,79 €</b>	
	Anejos:	<b>747,91 €</b>	
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO V.P.P. :	Vivienda y garaje:	<b>2.056,77 €</b>	<b>Variable</b>
	Anejos:	<b>822,70 €</b>	<b>(2)</b>

### PRECIO MÁXIMO POR M<sup>2</sup> ÚTIL VIVIENDA USADA

Se aplicarán a viviendas ya vendidas por 1ª vez, o a las nuevas si ha transcurrido más de un año desde su Calificación Definitiva

Tipo de vivienda		Venta	Alquiler/mes y m <sup>2</sup>			Calificados para venta. Alqu. entre particulares
			Solicitud de Calificación Provisional con destino al alquiler en fecha (3):			
			anterior a 31/01/2006	anterior a 17/07/2010	posterior a 17/07/2010	
V.P.O. RÉGIMEN ESPECIAL :	Vivienda y garaje (1):	<b>1.431,42 €</b>	<b>5,96 €</b>	<b>5,96 €</b>		<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>572,56 €</b>	<b>2,38 €</b>	<b>2,38 €</b>		<b>2,32 €</b>
V.P.O. RÉGIMEN GENERAL, GI o V.S. :	Vivienda y garaje (1):	<b>1.550,70 €</b>	<b>9,69 €</b>	<b>7,75 €</b>	<b>5,81 €</b>	<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>620,28 €</b>	<b>3,87 €</b>	<b>3,10 €</b>	<b>2,32 €</b>	<b>2,32 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO TASADO :	Vivienda y garaje (1):	<b>1.789,27 €</b>	<b>11,18 €</b>	<b>8,94 €</b>		<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>715,70 €</b>	<b>4,47 €</b>	<b>3,57 €</b>		<b>2,32 €</b>
VIVIENDAS DE PRECIO PACTADO :	Vivienda y garaje (1):	<b>Variable</b>		<b>Variable</b>		<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>(2)</b>		<b>(2)</b>		<b>2,32 €</b>
VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA :	Vivienda y garaje (1):	<b>1.192,85 €</b>				<b>5,81 €</b>
	Anejos:	<b>477,14 €</b>				<b>2,32 €</b>

Para poder acceder a la compra de una vivienda protegida en segunda transmisión (usada) o a alquilar una vivienda protegida a un propietario particular, es necesario tener unos ingresos familiares ponderados inferiores a 6,5 veces el I.P.R.E.M., que, según el número de miembros de la unidad familiar, son los de la tabla adjunta.

Nº miembros	Ingresos máximos:
1 persona	51.551,50
2 personas	68.735,33
3 personas	73.645,00
4 personas	78.108,33
5 personas	83.147,58
6 personas	88.881,90
7 personas	95.465,74
8 personas	103.103,00

- (1) Si la superficie calificada de garaje supera los 14 m<sup>2</sup>, por haberse medido según normativa anterior o siempre, en el caso de garajes individuales, su precio por m<sup>2</sup> será el correspondiente a anejos.
- (2) Para conocer el precio puede ponerse en contacto con el Servicio de Vivienda.
- (3) El precio de las viviendas nuevas se determina por el año de solicitud de Calificación Provisional, no en el que se califica o se vende. Los precios del cuadro corresponden, por lo tanto, a los expedientes que soliciten Calificación Provisional el AÑO 2015. El año de solicitud es el que se incluye en último lugar en la identificación del expediente: P. Ej 31/1-0125/04 (Año=2004)